



**Juzgado Segundo de Familia
Armenia, Quindío**

Armenia., Catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020).

Conforme a la solicitud de la abogada, se acepta el retiro de la demanda.

Ahora bien, como quiera que los documentos fueron remitidos electrónicamente no se hace necesario el desglose de los mismos.

En consecuencia, de lo anterior, realícense las desanotaciones en el sistema de información del siglo XXI y las compensaciones a que haya lugar.

Notifíquese. -

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ**

Firmado Por:

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

48d15182c4d7dedbea9bdad3f741c1affa17158e17c8cb9f8da4519c2e6a30ee

Documento generado en 13/10/2020 03:39:19 p.m.